

1256

DECRETO N°

NEUQUÉN, 16 JUL 2001

El Registro N° 0701/01 de la Dirección de Despacho Secretaría General y de Gobierno, el Despacho de Intendencia N° 1105/01 y la Nota N° 5645 del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Neuquén, y N° 462/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral.

CONSIDERANDO: Dirección General de Personal y Política Laboral, hacer llegar una fotocopia del presente Decreto al Ministro de Gobierno y Justicia que por la misma se solicita se prorrogue la adscripción del señor RICARDO WALTER FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 14.870.585, L.P. N° 4659/0, para continuar desempeñándose en dicho Ministerio;

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarías de Gobierno. Que se cuenta con el V° B° del Órgano Ejecutivo;

Que corre agregada fotocopia del Decreto N° 0096/01 por el cual se autorizó la adscripción del nombrado al Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Neuquén, por el término de seis (6) meses;

Que por Informe N° 462/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral, se solicita la confección de la norma legal pertinente, mediante la cual se autorice la prórroga de adscripción de esta Municipalidad al Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Neuquén; y que fuera otorgada oportunamente mediante Decreto N° 0096/01 al agente FERNÁNDEZ RICARDO WALTER, L.P. N° 4659/0, D.N.I. N° 14.870.585, con efectividad al 01-07-01 y por el término de la gestión o mientras resulten necesarios sus servicios; al finalizar la misma deberá reintegrarse en la Dirección General de Tránsito -Subsecretaría General -Secretaría General y de Gobierno; ello en función a lo solicitado a fs. 1 por el Ministro de Gobierno y Justicia;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) **AUTORIZAR** la prórroga de la adscripción del agente **RICARDO WALTER FERNÁNDEZ, L.P. N° 4659/0, D.N.I. N° 14.870.585,** al Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Neuquén, a partir del

.../112°

FERNANDO PALADINO
Director General de Despacho
Secretaría General y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

...///2°

día 01-07-01 y por el término de la gestión o mientras resulten necesarios sus servicios; debiendo reintegrarse al finalizar la misma en la Dirección General de Tránsito -Subsecretaría General- de la Secretaría General y de Gobierno; de acuerdo a lo solicitado por el Ministro de Gobierno y Justicia y al Informe N° 462/01 de la Dirección General de Personal y Política Laboral.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Personal y Política Laboral, hágase ----- llegar una fotocopia del presente Decreto al Ministro de Gobierno y Justicia de la Provincia; como así también notifíquese al agente nombrado y déjese constancia en su Legajo Personal.-

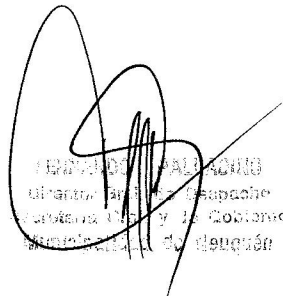
Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

EB.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-



DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y POLÍTICA LABORAL
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia de Córdoba